

Crisis Energética: Encendiendo la Ampolleta de la Iniciativa Privada

En tiempos de crisis energéticas, nos preguntamos qué debe hacer un país como Chile frente a esta realidad tan compleja y difícil. Siendo ya la tercera crisis energética en 10 años, debemos preguntarnos, por un lado, qué estamos haciendo mal, y por otro, qué estamos dejando de hacer para superar este tipo de situaciones. Bajo este incierto panorama, ¿es utópico pensar en aumentar la producción nacional de hidrocarburos, abriendo la exploración y explotación al sector privado?

Marco Institucional o las Razones de por qué no Hay Petróleo en Chile

La Constitución Política de Chile¹ señala que los hidrocarburos líquidos y gaseosos no pueden ser objeto de concesión de exploración o explotación. En otras palabras, el Estado de Chile tiene el monopolio de la exploración y explotación de hidrocarburos en nuestro país.

En la práctica, Chile no tiene una exploración ni explotación considerable de hidrocarburos. Así, ENAP –titular de este monopolio- ha señalado insistentemente que “en Chile no hay petróleo”. Siguiendo su propia lógica, las inversiones de esta empresa estatal están más enfocadas en el extranjero, en países como Ecuador y Venezuela.

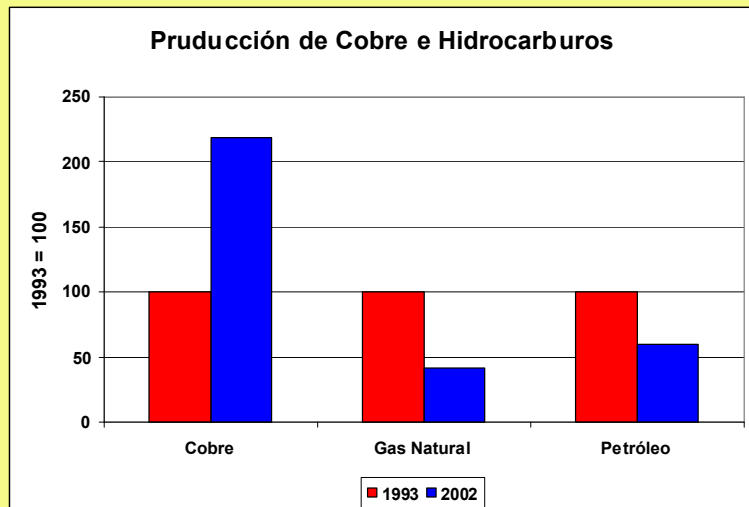
Las preguntas son entonces: ¿Para qué mantener este monopolio de algo que no existe? ¿y qué sucedería si existen reservas de hidrocarburos pero nadie las ha encontrado?

Las razones por las cuales no hay exploración y explotación de hidrocarburos en nuestro país, más que un problema geológico, obedecen a la falta de incentivos para invertir en este tipo de energías en Chile. La única manera de explotar estos eventuales yacimientos en el país es mediante la ejecución directa del Estado, sus empresas y por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, que en la práctica pueden ser caducados unilateralmente, sin expresión de causa por el Ejecutivo. ENAP tiene el control sobre dónde y cuándo quiere.

Estos “Contratos especiales” o CEOPS son poco claros, discrecionales, y no otorgan ninguna seguridad jurídica para el inversionista interesado en desarrollar esta actividad. Si dichos capitales pudieran ser privados, se producirían dos claras ventajas: en el peor de los casos (de no encontrar hidrocarburos) se habrían gastado el capital propio – y no el de todos los chilenos- en esta búsqueda, y en el mejor de los casos, encontrarían dichas riquezas de las que nos beneficiaríamos todos.

En la práctica, la norma vigente no beneficia a nadie y sólo hace que nuestro país sea menos competitivo y extraordinariamente dependiente de otros en este recurso, lo que ha perjudicado a todos los chilenos, en especial a los de menos recursos, debido a los altos precios que debemos pagar particularmente en el transporte y la electricidad.

Gráfico N° 1



Fuente: Comisión Nacional de Energía y COCHILCO

Esto queda de manifiesto al observar la evolución de la producción y reservas de minerales en nuestro país. Mientras entre 1993 y el 2002 la minería del cobre más que duplicó su producción - de 2,1 a 4,5 millones de toneladas- la producción de petróleo crudo y gas natural disminuyó en un 59% y 40% respectivamente en el mismo período (Gráfico N° 1).

Por otra parte, entre 1990 y 2000, las reservas conocidas de cobre aumentaron de 77 a 162 millones de toneladas de fino contenido in situ, y las de oro crecieron de 67 a 276 toneladas de fino contenido in situ.

Este enorme incremento se originó por la actividad de la gran minería, en especial la privada.

Las reservas probadas² de gas natural, por su parte, han disminuido de 4.100 billones de pies cúbicos (bpc) en 1990 a 3.400 bpc en 1999 (Gráfico N° 2). Sin embargo, ello no significa necesariamente que se esté agotando el gas natural existente en nuestro

país. Puede deberse a que no hay interés suficiente en explorar nuevos yacimientos. Al aumentar la exploración, aumenta la probabilidad de encontrar yacimientos viables y aumentan las reservas. Si no se busca, no se encuentra y las reservas disminuyen.

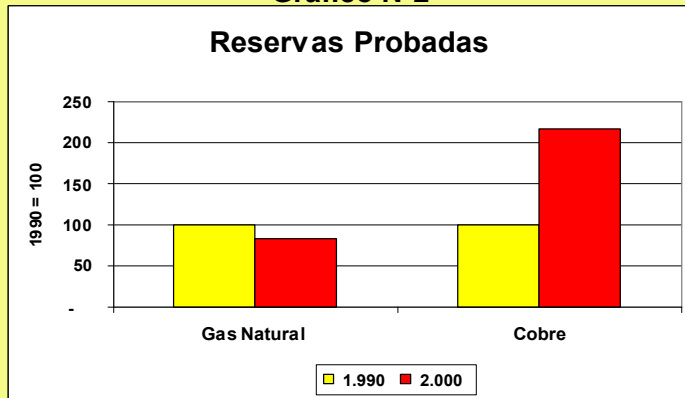
Por otro lado, vemos como cerca de Concepción se habría descubierto Uranio, mediante exploraciones realizada por una empresa privada³. Si el Uranio (que contiene un potencial atómico de proporciones) es considerada una sustancia concesible⁴ o “estratégico” ¿Qué razones hay para seguir manteniendo al petróleo y al gas natural bajo esta cadena? ¿Quién puede haber imaginado que la Octava Región tenía potencial nuclear? Sólo la iniciativa privada está dotada de suficientes y correctos incentivos para desarrollar áreas que de otra forma estarían abandonadas.

Perdiendo Oportunidades y la Experiencia Internacional

Hace algunas semanas, el Senado rechazó, por falta de quórum, una reforma constitucional que permitía introducir nuevos actores a esta actividad, ubicando a los hidrocarburos en una posición igual a la que tienen las demás sustancias que pueden ser objeto de concesión, como los minerales y otros.

Se ponía fin a la falta de simetría jurídica que sufren los hidrocarburos, entregando los incentivos correctos para que la iniciativa privada pueda explorar y explotar esta fuente potencial de energía, entregándole a Chile esa energía que tanto necesita. Así por lo demás lo han hecho con gran éxito países como Rusia y Brasil.

Gráfico N°2



Fuente: Comisión Nacional de Energía y COCHILCO

En el caso de este último, hasta hace 10 años no tenía una explotación relevante de petróleo, pero luego se abrió a los privados y hoy tiene abastecimiento y exportación de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Hace pocos días, la prensa informó sobre el eventual hallazgo de lo que sería uno de los tres yacimientos más grandes jamás encontrados.

Ideologismo Insostenible: La Hora de las Grandes Reformas

La continuidad de esta norma -que ata de manos al desarrollo de Chile- no solo carece de justificación técnica sino que, por el contrario, tiene su base en visiones anacrónicas que no tienen asidero real en las necesidades del país. Hace no mucho, se señalaba que “Enap y las compañías distribuidoras de combustibles estaban desempeñando un papel clave para garantizar la seguridad energética del país, desplegando esfuerzos operacionales y logísticos para satisfacer la demanda interna, sin dejar de lado la exigencia de mantenerse como empresas competitivas en un mercado abierto como el que opera en Chile”.⁵ Pero la verdad

es que todos estos esfuerzos operacionales resultan insuficientes si no se cuenta con un marco institucional claro, moderno y eficiente que ponga los incentivos correctos en el largo plazo.

Frente a las crisis energéticas, más que la compra de ampolletas, son las reformas de gran envergadura las que brindan seguridad, autonomía y diversidad a nuestra matriz energética.

La situación actual resulta francamente absurda si pensamos que ENAP no tiene interés en invertir en Chile, pero a su vez no deja que otros lo hagan, siguiendo la lógica del “perro del hortelano” que tanta miseria ha traído a las naciones vecinas, incluso en países como Argentina que no obstante poseer grandes cantidades de hidrocarburos -por normas como las que aquí se pretendían reformar- están con crisis energética.

Frente a las crisis energéticas, más que la compra de ampolletas, son las reformas de gran envergadura las que brindan seguridad, autonomía y diversidad a nuestra matriz energética.

Conclusiones

El rechazo de esta reforma podría significar condenar a nuestro país a la dependencia total en materia de energía, que –por una mala normativa- se postergue el desarrollo, el crecimiento y la derrota de la pobreza. En la práctica, la norma vigente no beneficia a nadie y sólo hace que nuestro país sea menos competitivo y extraordinariamente dependiente de otros en este recurso, lo que ha perjudicado a todos los chilenos, en especial a los de menos recursos, debido a los altos precios que debemos pagar particularmente en el transporte y la electricidad.

Por el contrario, de haberse aprobado esta reforma hubiera significado que –en caso de existir yacimientos- se podría haber mejorado la vida de millones de chilenos. Quizás en un futuro, mediante la incorpora-

ción de nuevos actores a través de la concesión, se dará a Chile la posibilidad de investigar con certeza la disponibilidad de estos combustibles que hoy se encuentran monopolizados –pero sin exploración- por parte de ENAP, poniendo fin a la idea que “si no lo hago yo, que no lo haga nadie” para que así que todos nos beneficiemos de estas riquezas.

¹ Artículo 19 N° 24

² Reservas económicamente factibles de explotar

³ El Sur, 20 de Abril de 2008

⁴ Si bien el Uranio sigue la regla general de ser una sustancia concesible, el Estado tiene el derecho preferente de compra, junto con el Torio. Así lo dispone el Art. 15 de la Ley Orgánica respectiva.

⁵ Enrique Dávila Alveal Gerente General de Enap. Lunes 28 de Abril de 2008

”Precio del petróleo: un futuro incierto” , Diario “El Mercurio”.